

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5943 MADRID

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concurso 183/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de AÑOS LUZ, S.A., con CIF n.º A28912897.

Tratándose de persona jurídica, se acuerda la extinción de la misma, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 22 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200006855-1